Empresa de Desarrollo Urbano
Municipio de Medellín

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DISTRITO DE MEDELLÍN

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA MODIFICACIÓN N°3:

OTROSÍ N°3 (MODIFICACIÓN DE ALCANCE)
REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° 1
ADICIÓN DE RECURSOS N° 2

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021

OBJETO:

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES - PUI PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN"

MEDELLÍN, JULIO 2022

1. ANTECEDENTES

1.1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO:

El 13 de julio de 2021 se suscribe con la Alcaldía de Medellín el Contrato Interadministrativo N°4600090649 de 2021, el cual tendrá supervisión administrativa, financiera y jurídica por parte de la Secretaría de Infraestructura Física.

OBJETO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN.

PLAZO:

El plazo requerido para la ejecución del contrato interadministrativo es de VEINTINUEVE (29) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR:

El costo total estimado del contrato interadministrativo es de TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($35.045.913.969), discriminados de la siguiente forma:

RECURSOS A ADMINISTRAR

TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L ($32.721.502.719).

HONORARIOS EDU

Honorarios sobre los recursos a invertir en costos directos e indirectos (6%): MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($1.711.547.397). ANTES DE IVA.

Honorarios sobre los recursos a invertir en "Adquisición de predios, indemnizaciones y arrendamiento temporal" (3%): CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L. ($125.871.383) ANTES DE IVA.

IVA sobre honorarios recursos a invertir (19%): TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L ($349.109.568)

GRAVAMEN DE MOVIMIENTO FINANCIERO (GMF)

Gravamen de Movimiento Financiero (4x1000): CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M.L. ($137.882.902)

ACTA DE INICIO:

Las partes acuerdas suscribir el acta de inicio del presente contrato interadministrativo el 04 DE AGOSTO DE 2021.

ALCANCE INICIAL:

Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la coordinación y gestión de las actividades necesarias para llevar a cabo el desarrollo de estudios y diseños técnicos, así como la elaboración del proyecto arquitectónico a nivel de detalle constructivo, debidamente sincronizado con los diseños técnicos, la gestión de adquisición de predios requeridos y la construcción de obra de proyectos priorizados por el Distrito de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, en el marco de los Planes Maestros para los Proyectos Urbanos Integrales PUI Centro Oriental, PUI Comuna 13, PUI Iguaná y PUI Noroccidental, atendiendo los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de acuerdo a la Línea Estratégica 4 ECOCIUDAD, al componente 4.4 URBANISMO ECOLÓGICO y programa CENTRALIDADES Y EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, en el que se proyecta la gestión, diseño y construcción de los diferentes proyectos de la siguiente forma:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1
IGUANÁ	CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL
COMUNA 13	VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2 OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

LOS DEMAS PROYECTOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL DISTRITO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES.

- **GESTIÓN INTEGRAL DE ADQUISICIÓN PREDIAL**

El alcance de este componente en el presente contrato comprende la gestión integral y coordinación de las actividades inherentes a la adquisición de predios requeridos para adelantar los siguientes proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI.

PUI	PROYECTO	N° PREDIOS
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES	8
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83- TRAMO 1	18
IGUANÁ	CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL	20

TOTAL	46

LOS DEMAS PROYECTOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL DISTRITO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES.

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS**

El alcance de este componente en el presente contrato interadministrativo incluye la elaboración de ajustes a los diseños arquitectónicos, la elaboración, actualización y desarrollo de estudios y diseños técnicos, ambientales y sociales, además del seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental, social y jurídico a los proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI, teniendo en cuenta las restricciones normativas, ambientales, sociales y económicas que tengan lugar. También determinando, según los estudios y diseños ya elaborados en contrataciones anteriores, cuáles deben ser ajustados o completados por las causas sustentadas por el contratista y verificadas por el contratante, la interventoría del proyecto.

PUI	PROYECTO	ÁREA
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES	1.962
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1	11.938,1
IGUANÁ	CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 – PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL	1.588
TOTAL		15.330.1

LOS DEMÁS PROYECTOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL DISTRITO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES.

- **EJECUCIÓN DE OBRA**

El alcance de este componente en el presente contrato comprende la coordinación y ejecución de las obras requeridas para los siguientes proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1
IGUANÁ	CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL
COMUNA 13	VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2 OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

LOS DEMÁS PROYECTOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL DISTRITO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES.

1.2. MODIFICACION N° 1:

El 23 de julio de 2021, se suscribió la Minuta de Modificación N° 1 al presente contrato Interadministrativo, el cual contiene el Otrosí N°1, mediante el cual se acuerda lo siguiente:

PRIMERA: Modificar la cláusula octava: garantías, del contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, exclusivamente en lo que respecta a la garantía de cumplimiento, que quedará así:

CUMPLIMIENTO: Será del veinte (20%) del valor de los honorarios, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, en todo caso, no podrá ser inferior al término de liquidación del contrato.

SEGUNDA: La presente MODIFICACIÓN queda sometida a las demás cláusulas establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 4600090649 de 2021.

TERCERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: LAS PARTES manifiestan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursas en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en las leyes sobre la materia al momento de la firma de esta modificación.

CUARTA: La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: Justificación de modificación elaborada por La EDU y Acta número 55 del 23 de julio del 2021 del Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física.

1.3. MODIFICACION N° 2:

El 12 de mayo de 2022, se suscribió la Minuta de Modificación N° 2 al presente contrato Interadministrativo, mediante el cual se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del contrato interadministrativo N° 4600090649 de 2021, en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($2.944.057.451) conforme a los CDP N°4000109144 y N°4000109145 del 11/03/2022 y de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: MODIFICAR el alcance del contrato interadministrativo N° 4600090649 de 2021, el nuevo texto quedara así: Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la coordinación y gestión de las actividades necesarias para llevar a cabo el desarrollo de estudios y diseños técnicos, así como la elaboración del proyecto arquitectónico a nivel de detalle constructivo, debidamente

sincronizado con los diseños técnicos, la gestión de adquisición de predios requeridos y la construcción de obra de proyectos priorizados por el Distrito de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física, en el marco de los Planes Maestros para los Proyectos Urbanos Integrales PUI Centro Oriental, PUI Comuna 13, PUI Iguaná y PUI Noroccidental, atendiendo los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 de acuerdo a la Línea Estratégica 4 ECOCIUDAD, al componente 4.4 URBANISMO ECOLÓGICO y programa CENTRALIDADES Y EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, en el que se proyecta la gestión, diseño y construcción de los diferentes proyectos de la siguiente forma:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	• CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	• PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1 • PASEO URBANO CARRERA 84
IGUANÁ	• CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL
COMUNA 13	• VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2 • OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

LOS DEMAS PROYECTOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL DISTRITO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES.

TERCERO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del contrato interadministrativo N° 4600090649 de 2021, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL DISTRITO DE MEDELLÍN el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL	PEP	VALOR TOTAL
110070122	74100000	2320202005	4000109144	50092602	4800013712	200032	$1.379.481.582
110070122	74100000	2320202008	4000109144	50092602	4800013712	200032	$120.518.418
110070122	74100000	2320202005	4000109145	50092602	4800013712	200035	$725.769.619
110070122	74100000	2320202005	4000109145	50092602	4800013712	200035	$377.647.574
110070122	74100000	2320202005	4000109145	50092602	4800013712	200035	$106.000.000
110070122	74100000	2320202008	4000109145	50092602	4800013712	200035	$39.224.700
110070122	74100000	2320202008	4000109145	50092602	4800013712	200035	$195.415.558
							$2.944.057.451

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600090649 de 2021.

2. CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

CONTRATANTE:	DISTRITO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA NIT 890.905.211-1		
SUPERVISOR:	JUAN FERNANDO RIVERA GARCÉS		
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU NIT 800.223.337-6		
DEPENENCIA EDU:	SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 DE JULIO DE 2021		
ACTA DE INICIO:	04 DE AGOSTO DE 2021		
CONDICIONES INICIALES			
PLAZO INICIAL	29 MESES		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	04 DE ENERO DE 2024		
VALOR INICIAL	$35.045.913.969		
VALOR A ADMINISTAR:	$32.721.502.719	**HON, IVA Y GMF**	$2.324.411.250
MODIFICACIONES			
PLAZO AMPLIACION Nº 1	N/A		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	N/A		
VALOR ADICION Nº 1	$2.944.057.451		
VALOR A ADMINISTAR:	$2.736.912.580	**HON, IVA Y GMF**	$207.144.871
CONDICIONES TOTALES ACTUALES			
PLAZO TOTAL	29 MESES		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	04 DE ENERO DE 2024		
VALOR TOTAL	$37.989.971.420		
VALOR A ADMINISTAR:	$35.458.415.299	**HON, IVA Y GMF**	$2.531.556.121
% EJECUCIÓN FINANCIERA	11,49 %		
% EJECUCIÓN FÌSICA	37,0 %		

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:

Valor del contrato interadministrativo	$	35.045.913.969
Adiciones	$	2.944.057.451
Total valor del contrato más adiciones	$	37.989.971.420
Valor total recursos a administrar	$	35.458.415.299
Valor de 6% Honorarios	$	1.875.762.152
Valor de 3% Honorarios	$	125.871.383

Valor IVA del 19% sobre honorarios	$	380.310.372
Costos financieros GMF	$	149.612.214
Primer pago pactado del 20% de honorarios	$	437.305.670
Pagos realizados honorarios (acumulado)	$	624.335.195
Ejecución financiera junio 2022		11,49 %
Valor comprometido junio 2022	$	11.918.118.627
Valor pagado junio 2022	$	4.074.680.621
Porcentaje de ejecución física junio 2022		37,0 %

4. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Propuesta técnico económica de MODIFICACIÓN N°3, la cual contempla OTROSÍ N°3 (MODIFICACIÓN DE ALCANCE), REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N°1 Y ADICIÓN DE RECURSOS N°2 al Contrato Interadministrativo N°4600090649 de 2021.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. OTROSÍ N°3 (MODIFICACIÓN DE ALCANCE):

A través del presente Otrosí, se hace necesario realizar la modificación de alcance del Contrato Interadministrativo N°4600090649 de 2021 de los proyectos que hacen parte del PUI Iguaná.

Se requiere EXCLUIR del alcance del Contrato Interadministrativo el siguiente proyecto en todos sus componentes, de acuerdo a las consideraciones expuestas a continuación:

- **PUI IGUANÁ – CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL:**

 – ASPECTO JURÍDICO-PREDIAL:

 En desarrollo a las actividades inherentes a la adquisición predial se realizaron los recorridos iniciales a la zona de intervención del proyecto, en los cuales se evidenció un aumento considerable de áreas construidas en algunas de las mejoras relacionadas en el oficio "solicitud de priorización radicado con el No.202110284464 del 07 de septiembre de 2021" y aclarado mediante el oficio No. 202110295467 del 14 de septiembre de 2021, las cuales no se encontraban actualizadas catastralmente, pasando de diecinueve (19) a treinta y siete (37) predios, generando un mayor valor al componente de compra y por consiguiente a la cuantía por reconocimiento de compensaciones económicas que corresponden a las diversas actividades económicas que se desarrollan en el sector.

 Por otro lado, cabe resaltar que conforme al estudio de títulos (jurídico y técnico) del predio identificado con COBAMA 13020040028, el cual se encuentra cargado catastralmente con ID predio, o matrícula ficticia; se logró analizar que este hace parte de la matrícula inmobiliaria No.01N-148891 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte. En dicho lote se encuentran construidas aproximadamente el 90% de las mejoras objeto de adquisición por el proyecto, las cuales de acuerdo a los documentos de tenencia evidencian un proceso de ventas

parciales sobre dicho inmueble, mediante documentos privados y escrituras públicas, las cuales carecen de registro.

Algunos de los propietarios realizaron una adquisición reciente bajo la figura de común y proindiviso, sin embargo, los porcentajes de derecho no corresponden con las áreas de los títulos estudiados.

La anterior situación dificulta el proceso de adquisición del inmueble de mayor extensión, ya que no existe un área real del predio en títulos y, jurídicamente no hay coincidencia con los porcentajes de derecho en la cadena traslaticia de dominio. Adicionalmente hay terceros interesados ejerciendo las respectivas acciones jurídicas de reconocimiento, en calidad de propietarios. Es importante precisar que, el número de compras definitivo sólo se tendría cuando se realizara la actualización catastral y el cierre del censo.

– ASPECTO TÉCNICO-PREDIAL

Anterior al análisis predial, se identificaron para el proyecto Blanquizal 19 (diecinueve) predios necesarios para el PUI, los cuales se presupuestaron con las áreas de las fichas catastrales. Una vez realizada las visitas en campo se actualizaron tanto las áreas de lote y construidas.

ITEM	CBML	AREA LOTE APROX(m^2)	AREA LOTE CATASTRO (m^2)	AREA CONSTRUIDA APROX (m2)	AREA CONSTRUIDA CATASTRO (m2)
1	13020040030	60,80	61,00	243,21	289,00
2	13020040029	66,41	67,00	199,24	227,00
3	13020040028	61,71	66,00	185,14	123,00
4	13020040027	178,97	151,00	357,95	257,00
5	13020040026	177,03	181,00	354,06	327,00
6	13020040063	50,11	58,00	150,33	140,00
7	13020040064	66,00	62,00	132,00	128,00
8	13020040065	17,81	15,00	17,81	15,00
9	13020040066	35,31	35,00	35,31	35,00
10	13020040031	88,26	337,00	0,00	0,00
11	13020040031	88,26		88,26	
12	13020040031	88,26		88,26	
13	13020040031	88,26		88,26	
14	13020040050	62,92	52,00	188,76	113,00
15	13020040051	200,56	115,00	200,56	53,00
16	13020040032	104,84	96,00	209,69	33,00
17	13020040042	129,65	129,00	0,00	252,00
18*	13020040021	N/A	N/A	N/A	N/A
19*	13020040033	N/A	N/A	N/A	N/A

ITEM	CBML	AREA LOTE APROX(m^2)	AREA LOTE CATASTRO (m^2)	AREA CONSTRUIDA APROX (m2)	AREA CONSTRUIDA CATASTRO (m2)
TOTAL		1565,18	1425,00	2538,83	1992,00

18* Corresponde al predio 13020040021 de propiedad del distrito de Medellín
19* Corresponde al predio 13020040033 de propiedad del Instituto Hijas de María M.M.E

Por tanto, existe una diferencia aproximada entre las áreas totales de lote de 1565,18 -1425,00 = 140,18 m^2 equivalentes a un aumento del 9,8 % (1565,18 x 100) /1425,00= 9,8 %) y una diferencia aproximada de áreas totales construidas de 2538,83 -1992,00 = 546,83 m^2 equivalentes a un aumento del 27,5% (2538,83 x 100) / 1992,00 = 27,5 %) lo cual aumenta la carga predial para este proyecto.

En el polígono se identifican construcciones que aún no se encuentran cargadas en catastro, por lo cual se presenta un incremento de 1.552 m^2 de área construida adicional, y se genera un sobrecosto estimado en $1.345.828.681 para la adquisición predial, producto del incremento de 10 predios adicionales a los que se tenían contemplados inicialmente. Por lo anterior se identifica que el presupuesto inicial del proyecto, comparado con las proyecciones económicas, ha aumentado; teniendo en cuenta el incremento de las áreas construidas, el número de mejoratarios y el número de unidades económicas.

– ASPECTO SOCIO-PREDIAL

Es de resaltar que la comunidad localizada en el área de influencia del proyecto manifestó en diversos espacios inconformidad con el desarrollo del mismo, bajo el argumento del impacto social que esto generaría, ya que se presentaría una ruptura de carácter social, cultural, económica, educativa, etc.; con el traslado de estas 52 unidades familiares y económicas (reconocidas mediante censo y ficha socioeconómica) a otros sectores de la ciudad. Adicionalmente, la comunidad manifestó de manera constante su temor con respecto a los altos costos de las propiedades en la ciudad, lo que les dificultaría adquirir una nueva vivienda.

En términos sociales, el principal argumento para el replanteamiento de la intervención, está enfocado en el impacto social que generaría el traslado de esta gran parte de la comunidad, la ruptura de los lazos sociales y prácticas cotidianas, y la adaptación de estas personas a nuevo lugar.

– ASPECTO NORMATIVO

En cumplimiento del cronograma de actividades del contrato interadministrativo, el 4 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la presentación de idea básica del proyecto CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 – PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL – IGUANÁ, ante la Secretaría de Infraestructura Física, como cliente para su respectiva aprobación.

La idea básica del proyecto fue desarrollada por el equipo de diseño de la EDU de acuerdo a la información suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación con los determinantes normativos y vías obligadas que afectan el polígono del proyecto. Esta información fue recibida el 22 y 30 de septiembre de 2021 respectivamente. Se debe aclarar que la idea básica se desarrolló

con base en dichos oficios y cumplía a cabalidad la normativa vigente, del Manual del Espacio Público de 2017 y del Plan de Ordenamiento Territorial de 2014.

El equipo de supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física, recomienda la revisión de la afectación normativa del polígono del proyecto de acuerdo al estudio de riesgo en detalle y avenidas torrenciales de la quebrada la Iguaná, contratado por el DAPM y elaborado por Eafit sobre toda la cuenca de la quebrada la Iguaná.

Aunque el Departamento Administrativo de Planeación ya contaba con dicho estudio, este no fue contemplado en la información suministrada a la EDU con el análisis de los determinantes normativos de dicho polígono, y con lo cual el equipo de diseño de la Entidad adelantó la idea básica de la propuesta urbano arquitectónica.

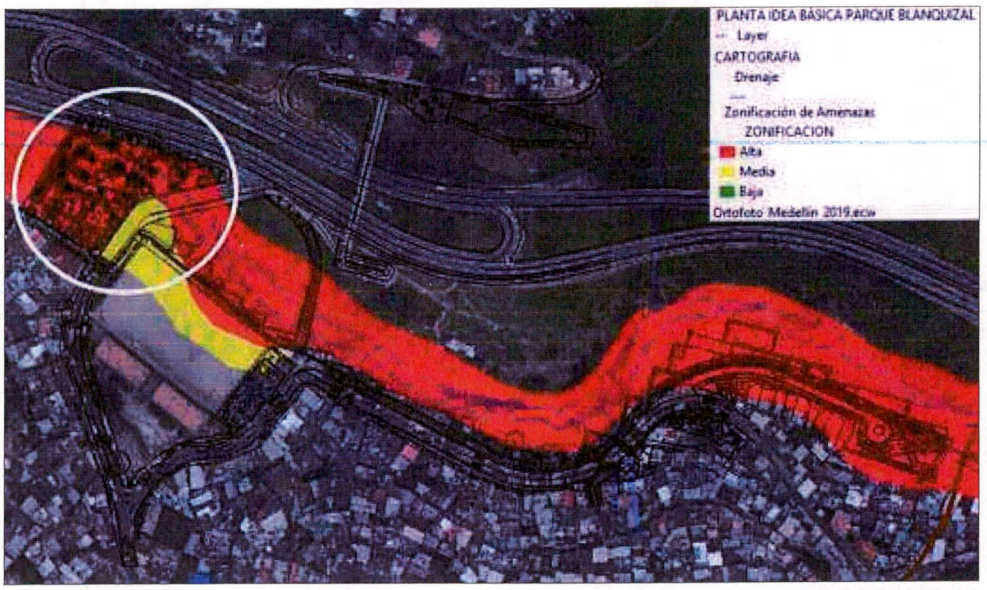
Teniendo estas consideraciones, la supervisión del contrato interadministrativo por parte de la Secretaria de Infraestructura Física cuestiona la viabilidad del proyecto debido al déficit económico presentado para la adquisición de todos los predios y mejoras asentados en el polígono de intervención del proyecto y a la afectación normativa del polígono de acuerdo al estudio de riesgo en detalle y avenidas torrenciales con el que cuenta el DAPM.

Por lo anterior la SIF solicita a la EDU no continuar con el desarrollo del anteproyecto arquitectónico, hasta que se tenga claridad de la real afectación del polígono según el estudio de riego en detalle y avenidas torrenciales.

El 17 de noviembre de 2021, se lleva cabo reunión con el Departamento Administrativo de Planeación, en la cual expone y socializa el estudio de riesgo en detalle realizados por Eafit, aclarando que dicho estudio es reciente y que se encuentra vigente, sin embargo, aún no lo reglamentan.

Allí se informó que, en el marco del cumplimiento del Anexo 6. Programa de Ejecución del Acuerdo Municipal 048 de 2014 y sus artículos 454 y 455, se definen los compromisos de formulación de los Macroproyectos de ciudad, para lo cual desde la administración se inician los estudios de diagnóstico y estudios de riesgo en detalle para el territorio del AIE MED Transversalidad La Iguaná en el año 2016, mediante el cual el Municipio de Medellín, en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación, suscribió un contrato con la Universidad EAFIT mediante el convenio de asociación No. 4600065967 de 2016 para *"Aunar esfuerzos para realizar estudios de riesgo de detalle por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales, con sus respectivas medidas de intervención, en zonas clasificadas con condición de riesgo en el marco del POT del Municipio de Medellín"*.

Como conclusión de este estudio se determinó para esta zona específica del polígono de intervención analizado del Parque Blanquizal, que la amenaza alta por avenidas torrenciales en el polígono identificado en el análisis como "El Pesebre", indica que las franjas aledañas al cauce actual de la quebrada La Iguaná debe permanecer libres de ocupación, debido a que ante un evento torrencial estas áreas pueden ser afectadas por la creciente de la quebrada. Por esta razón se ha clasificado como en zona de riesgo no mitigable, para garantizar la no invasión del área de divagación del cauce.



Mapa 1. Identificación de zonas de alto riesgo no mitigable determinado en el estudio de la Universidad EAFIT en 2016.

En síntesis las conclusiones y recomendaciones establecidas en el informe de análisis emitido por la Universidad EAFIT, toman como base los resultados de un trabajo multidisciplinario que incluye actividades de campo y laboratorio enfocadas a evaluar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo particulares del polígono en estudio para las condiciones actuales, por lo que su vigencia es de un plazo máximo de 5 años, siempre y cuando no se presenten cambios en las condiciones topográficas, hidráulicas o de intervención antrópica. Lo anterior se infiere que si en este lapso no se han presentado alteraciones geomorfológicas y eventos que puedan modificar las condiciones físicas sobre las cuales se realizaron los estudios técnicos, estas determinaciones concluyentes seguirán vigentes mientras no se ejecuten nuevos estudios complementarios.

Se concluye entonces que el polígono de intervención del proyecto CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 – PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL – IGUANÁ se encuentra en una ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE POR AVENIDAS TORRENCIALES, lo cual es una de las afectaciones y determinantes normativas más taxativas en materia de clasificación de suelos para de propuestas de desarrollo urbano.

Por lo anterior, la Secretaria de Infraestructura Física determinó la no viabilidad y continuidad del proyecto, informándolo el 22 de noviembre de 2021 en el comité de seguimiento del componente predial del Contrato Interadministrativo, así mismo, solicita a la EDU la suspensión temporal de todas las actividades que se vienen desarrollando para el proyecto.

Posterior a esta decisión, el equipo interdisciplinario EDU acompañó al equipo de la Secretaría Infraestructura Física, en el análisis técnico, económico, normativo, ambiental, social y afectación predial, de diferentes proyectos propuestos por la Secretaria de Infraestructura Física en el polígono del PUI Iguaná, para reemplazar el proyecto CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 – PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL – IGUANÁ.

El 19 de abril de 2022, mediante comité de seguimiento N° 20 al contrato interadministrativo, la Secretaría de Infraestructura Física informa a la EDU sobre la definición de 3 proyectos en diferentes sectores del polígono de intervención del PUI de la Iguaná, para reemplazar el proyecto CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 – PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL – IGUANÁ.

La Secretaria de infraestructura Física, a través de oficio con radicado SIF N° 202230259153 del 15 de junio de 2022 y radicado EDU N° 20222005731 del 22 de junio de 2022, realiza formalmente invitación a la Empresa de desarrollo urbano EDU, para presentar una propuesta técnico económica para el desarrollo de proyectos asociados a los PUI Centro Oriental e Iguaná, mediante la Modificación N°3 al presente contrato interadministrativo, en los siguientes términos:

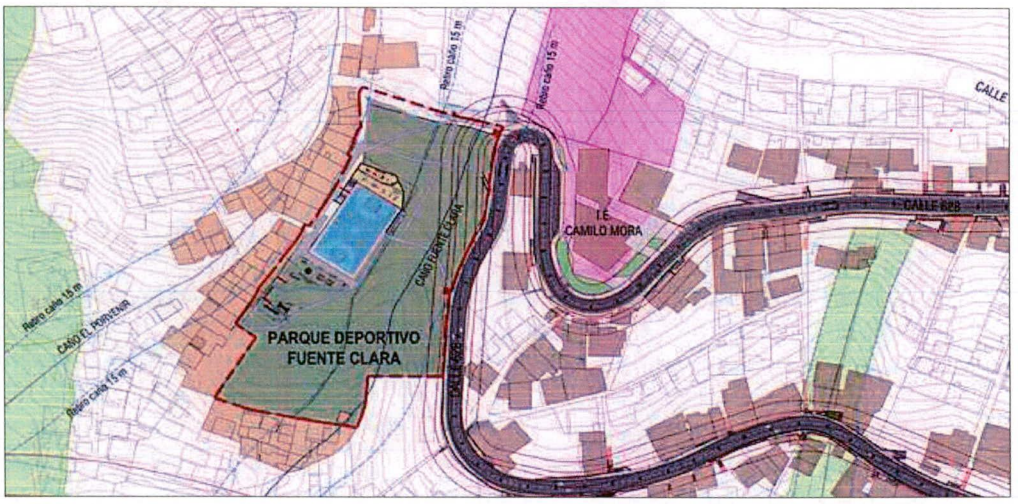
Finalmente, desde la Secretaría de Infraestructura Física, una vez revisada la situación técnica, normativa, social y jurídica del proyecto PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL, se determinó no ejecutar este proyecto, por tal razón se solicita presentar propuesta técnico-económica donde se realice una redistribución, adición y se incorporen los siguientes proyectos:

- Diseño y construcción del Parque Deportivo Fuente Clara
- Diseño y construcción Paseo Urbano Robledo
- Construcción Conectividad Fuente Clara Fase 2

Si bien en el oficio mencionado no hace referencia a la necesidad por parte de la Secretaria de Infraestructura Física sobre incluir en el alcance del contrato interadministrativo los diseños técnicos del proyecto Ecoparque Masavielle, el equipo de supervisión del contrato por parte de la SIF, ha solicitado a la EDU incluir en la presente propuesta, en la modificación de alcance, los diseños arquitectónicos y técnicos del proyecto ECOPARQUE MASAVIELLE.

A continuación, se realiza una descripción de los proyectos priorizados por la Secretaria de Infraestructura Física y que requiere SER INCLUIDOS en el alcance del Contrato Interadministrativo son los siguientes:

- **PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA:**



– LOCALIZACIÓN:

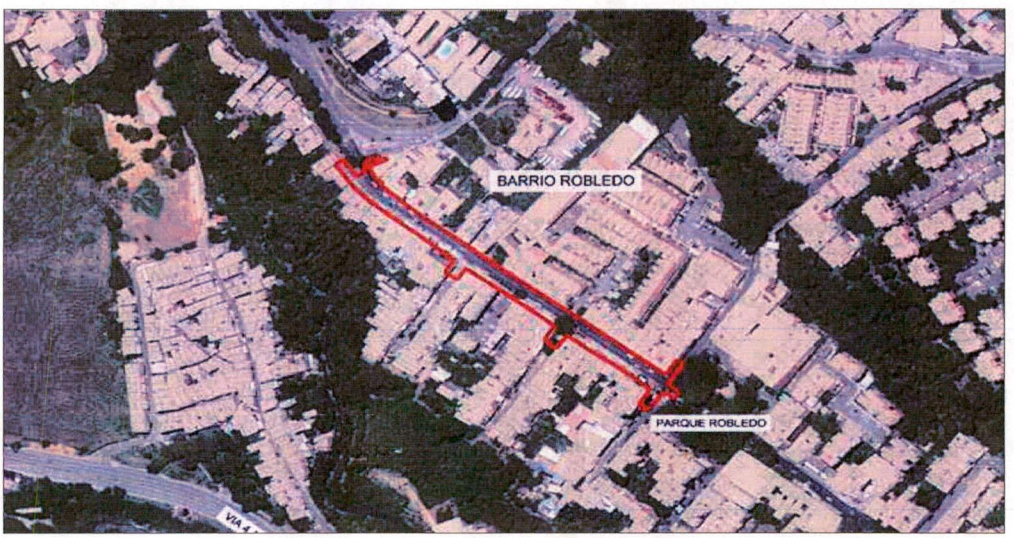
El Parque Deportivo Fuente Clara se encuentra ubicado en el barrio Fuente Clara comuna 7, sobre la calle 62B. El proyecto tiene un área de intervención de 6.818,83 m².

– DESCRIPCIÓN:

El objetivo es hacer un mejoramiento del parque existente conservando su uso deportivo y recreativo, con el fin de consolidar un espacio público de calidad para la comunidad. Entre las intervenciones que se proponen para este espacio se encuentran: adecuación y regularización de los senderos existentes incorporando los elementos de seguridad y accesibilidad definidos por el MEP, adecuación de la cancha mejorando su dotación deportiva, demarcación, cerramiento y graderías existentes; adecuación de una zona de juegos infantiles con la incorporación de nuevo mobiliario urbano, mejoramiento y ampliación del gimnasio existente, y construcción de una rampa de acceso para discapacitados desde la calle 62B hasta la cancha.

Asimismo, desde el componente ambiental se espera que con el proyecto se realicen algunas obras de paisajismo y siembra de nuevas espacies arbóreas, especialmente en las áreas de retiro del caño Fuente Clara, con el fin de mejorar las condiciones paisajísticas y ambientales del sector. La intervención del parque incluye además la construcción de un tramo de la Conectividad Fuente Clara fase 2, con el fin de garantizar la accesibilidad al parque desde la calle 62B, conectando así el espacio público con la I.E. Camilo Mora y con el barrio.

- **PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO**



– LOCALIZACIÓN:

El Paseo Urbano calle 65 está ubicado en el barrio Robledo comuna 7, entre el parque de Robledo y la intersección con la antigua vía al mar. El proyecto tiene un área de intervención de 5.003,47m² y una longitud de 320 ml.

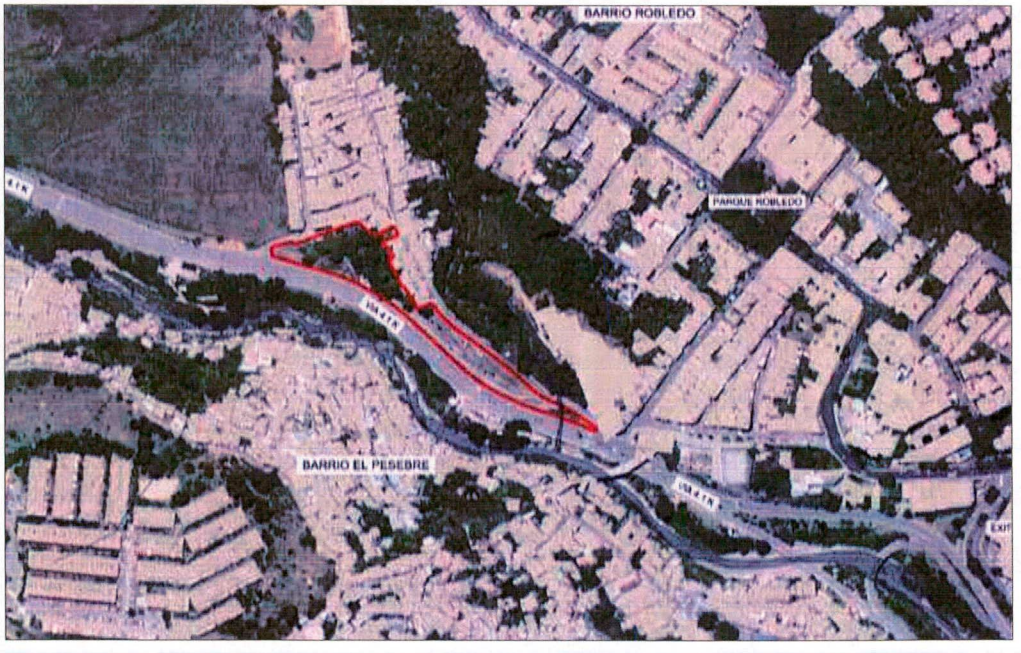
– DESCRIPCIÓN:

El objetivo es consolidar y recuperar la calle 65 como un corredor estructurante de movilidad, servicios y espacio público del sector; así como mejorar la articulación peatonal hacia el parque de Robledo.

El proyecto, en términos de movilidad busca hacer una regularización del trazado vial cumpliendo con la sección normativa definida en el POT, propiciando el tránsito seguro y eficiente de los vehículos; así como mejorar la movilidad peatonal favoreciendo la accesibilidad hacia el parque de Robledo, y adecuando andenes continuos y cruces peatonales seguros, que cumplan con los elementos de seguridad y accesibilidad definidos por el MEP. Desde el componente de espacio público, se busca recuperar el espacio invadido por actividades comerciales y de parqueo de vehículos en los andenes; además con el proyecto se pretende recuperar las zonas verdes del sector con la incorporación de nuevas jardineras y siembras.

El proyecto tiene además un componente patrimonial dado que parte del polígono se encuentra catalogado como Bienes de valor patrimonial LICBIC en la categoría urbanística. Asimismo, la primer manzana entorno al Parque Robledo costado sur, hace parte de un polígono de tratamiento de conservación urbanística (Z2_C3_15) determinado por las zonas de influencia de los Bienes de Interés Cultural Nacional (BIC-N); en este caso corresponde al Templo de Nuestra Sra. de los Dolores, declarado en el grupo arquitectónico patrimonial mediante Resolución Nacional 1791 del 2000. De acuerdo con lo anterior, el proyecto deberá presentarse ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), con el fin de revisar y viabilizar la propuesta urbanística del mismo.

- **ECOPARQUE MASAVIELLE**



– LOCALIZACIÓN:

El Ecoparque Masavielle está ubicado en el barrio Masavielle comuna 7, entre la vía 4.1 km y las calles 62 y 61E, que son las vías de acceso al barrio. El proyecto que tiene un área de intervención de 8.352,27m².

– DESCRIPCIÓN:

El proyecto pretende generar un espacio público de calidad para la recreación pasiva y de vocación ambiental, que mitigue el déficit de este tipo de espacios en el barrio. El proyecto deberá contemplar la accesibilidad al ecoparque desde las vías de ingreso a Masavielle, considerando la topografía en ladera en algunos puntos del polígono, mediante la construcción de senderos en rampa y escalonados, seguros, confortables y accesibles desde los lineamientos del MEP. Asimismo, se pretende generar nuevos espacios de estancia para la recreación pasiva como miradores, zonas infantiles y plazoletas con mobiliario urbano, que propicien la integración vecinal de los habitantes del sector.

Desde el componente ambiental, se propone consolidar la vocación de "ecoparque" mediante la construcción de obras de paisajismo, conservando los árboles existentes y la siembra de nuevas espacies, con el fin de mejorar y potenciar las cualidades paisajísticas y ambientales del lugar. Se busca, además, la recuperación de las zonas verdes existentes, con el fin de aprovecharlas e integrarlas como espacios para la recreación pasiva y el ocio.

5.2. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N°1:

Con el fin de atender la necesidad mencionada en la presente justificación y dar cumplimiento al nuevo alcance propuesto del Contrato Interadministrativo, respondiendo a las necesidades que actualmente se presentan en el desarrollo de las actividades inherentes a cada proyecto, se requiere realizar una redistribución de recursos en la ficha técnico económica, trasladando los recursos asignados inicialmente al proyecto CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 – PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL – IGUANÁ en cada uno de sus componentes, y asignarlos a los nuevos proyectos priorizados por la Secretaria de Infraestructura Física, de acuerdo a su alcance.

Teniendo en cuenta que la presente propuesta técnico económica modifica el alcance del contrato interadministrativo, excluyendo un proyecto, pero incluyendo 4, se hace necesario incorporar un personal adicional con el fin de garantizar la supervisión y seguimiento del contrato interadministrativo en los aspectos técnicos, sociales y ambientales, garantizando el cumplimiento y calidad de las actividades que se desarrollarán para los nuevos proyectos priorizados.

Así mismo, se propone el traslado de recursos del componente de gestión y adquisición predial, a otros componentes necesarios para el desarrollo de los nuevos proyectos priorizados, como lo son estudios y diseños técnicos y ejecución.

De igual forma, para los proyectos Cerro Los Valores (PUI Centro Oriental) y Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1 (PUI Noroccidental), sobre los cuales ya se realizaron los avalúos comerciales y los cálculos reales de las indemnizaciones sobre los predios requeridos para estos proyectos, con lo cual se tiene un valor exacto y definitivo sobre estos componentes, se pudo identificar que hay recursos disponibles que no serán comprometidos ni utilizados en los componentes de compra de predios y

gestión predial, los cuales deben ser trasladados a otros componentes para garantizar el cumplimiento del alcance de cada uno de los proyectos que hacen parte del objeto contractual, por lo cual se hace necesario realizar una redistribución de recursos entre componentes en los proyectos mencionados.

Esta redistribución, traslada recursos del componente Predial, el cual tiene unos honorarios pactados del 3%, a diferentes componentes con honorarios pactados del 6%, lo cual aumenta proporcionalmente el valor total de honorarios.

5.3. ADICIÓN DE RECURSOS N°2

La Secretaria de infraestructura Física, a través de oficio con radicado SIF N° 202230259153 del 15 de junio de 2022 y radicado EDU N° 20222005731 del 22 de junio de 2022, realiza formalmente invitación a la Empresa de desarrollo urbano EDU, para presentar una propuesta técnico económica para el desarrollo de proyectos asociados a los PUI Centro Oriental e Iguaná, mediante la Modificación N°3 al presente contrato interadministrativo, en los siguientes términos:

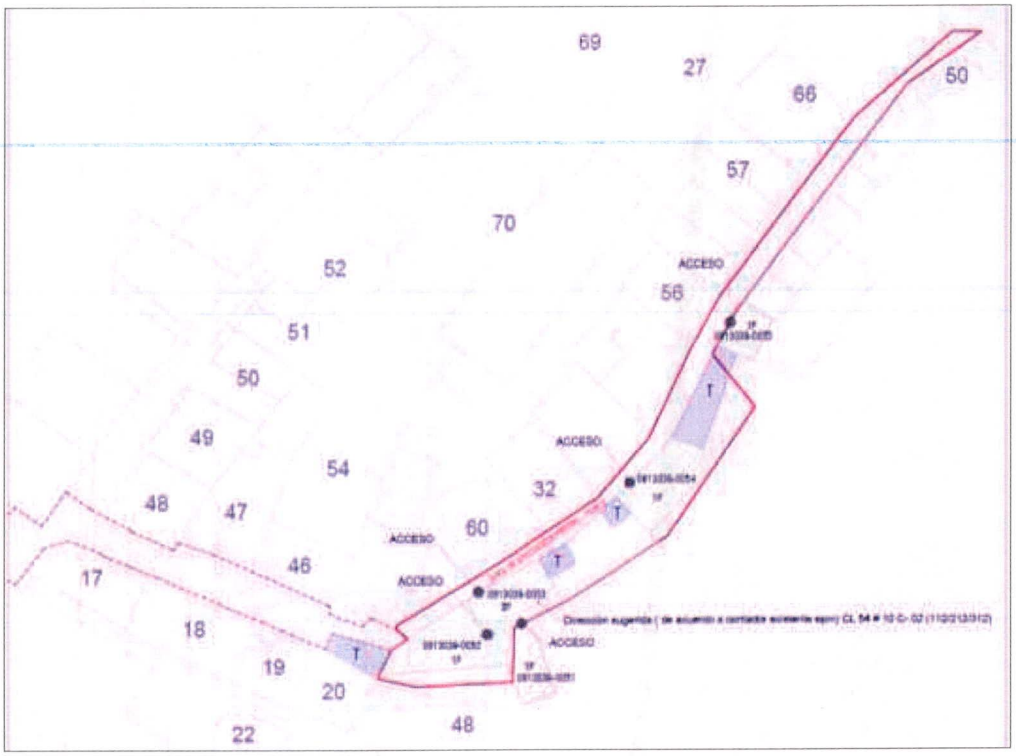
La Secretaría de Infraestructura Física ha enmarcado para su inclusión dentro del alcance del proyecto "Sendero de conexión Cable Las Torres - Cerro Los valores", el tramo de 80m de conexión complementaria a la Estación las Torres del Cable de la Sierra en la comuna 8; adecuación del espacio público que contemplara la adquisición de las mejoras ubicadas en costado sur de los 35m iniciales del proyecto y el mejoramiento del sendero existente en toda su longitud; intervención priorizada en el marco del Plan Maestro del PUI Centroriental. Lo anterior con base en los recursos asignados en el Plan de Ejecución Plurianual - PEP del proyecto 200034 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA COMPLEMENTARIAS PUI CENTRO ORIENTAL" para la presente vigencia 2022 ($1.293.886.760).

Es importante resaltar que, de estos recursos asignados se deben reservar los requeridos por el Instituto de Hábitat y Vivienda de Medellín – ISVIMED para el reasentamiento de las familias impactadas por toda la intervención contemplada para el proyecto "Sendero de conexión Cable Las Torres - Cerro Los Valores" (Incluido el tramo de conexión complementaria), los cuales ascienden a $102.000.000 aproximadamente a costos por cada familia.

Estos recursos serán adicionados al proyecto SENDERO DE CONEXIÓN CABLE LAS TORRES - CERRO LOS VALORES, a través de la inclusión de un tramo de andenes de 80 metros lineales, con el fin de mejorar la conexión peatonal hasta la estación del metro cable las Torres, con lo cual se tiene un área de intervención de 356.17 m2

Para el desarrollo de la adecuación del espacio público existente este tramo adicional de 80 ml, se presenta una afectación predial de 5 predios, asociada al proceso de adquisición que debe de adelantarse para el desarrollo del proyecto.

A continuación, se presenta el polígono de intervención del proyecto y su afectación predial:



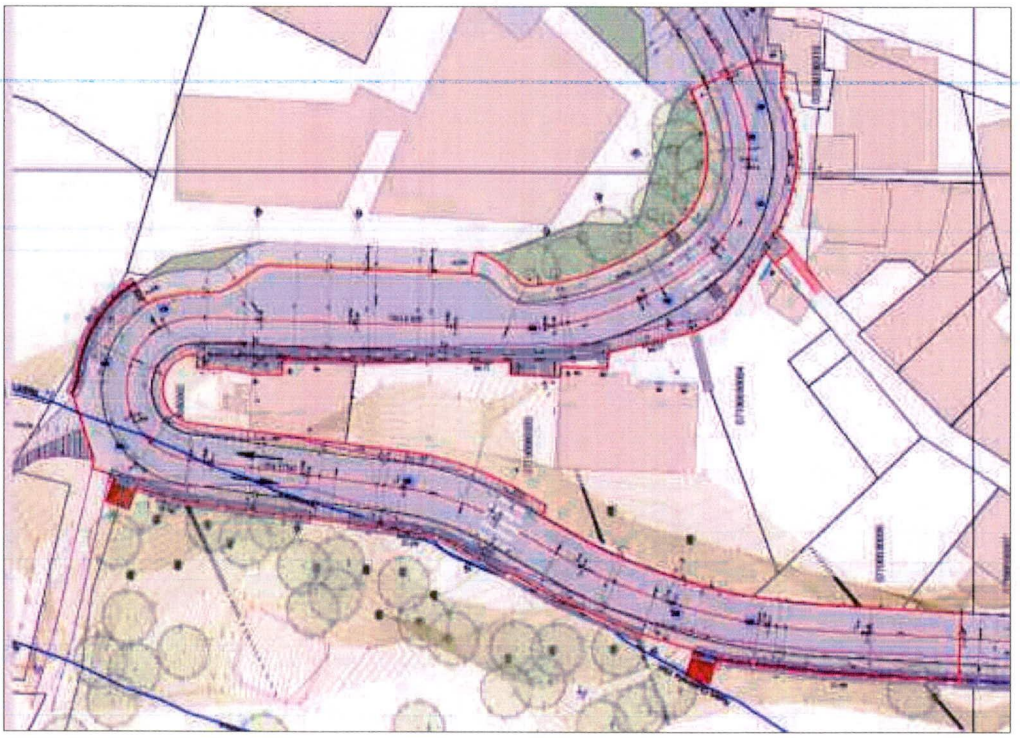
Además, la Secretaría de Infraestructura Física ha enmarcado para su inclusión dentro del alcance del proyecto "- Construcción Conectividad Fuente Clara Fase 2", el tramo de empalme desde donde finalizó la etapa N°1 y hasta donde los recursos permitan la continuidad teniendo en cuenta la calibración de los diseños estructurales del proyecto Conectividad fuente Clara. Lo anterior, conforme a los recursos asignados al PEP 200036 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA COMPLEMENTARIAS PUI IGUANÁ" para la presente vigencia 2022 ($2.305.188.439).

Finalmente, desde la Secretaría de Infraestructura Física, una vez revisada la situación técnica, normativa, social y jurídica del proyecto PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL, se determinó no ejecutar este proyecto, por tal razón se solicita presentar propuesta técnico-económica donde se realice una redistribución, adición y se incorporen los siguientes proyectos:

- *Diseño y construcción del Parque Deportivo Fuente Clara*
- *Diseño y construcción Paseo Urbano Robledo*
- *Construcción Conectividad Fuente Clara Fase 2*

A continuación, se realiza una descripción de los proyectos priorizados por la Secretaria de Infraestructura Física y que requiere SER INCLUIDOS en el alcance del Contrato Interadministrativo, con los recursos que serán adicionados en la presente modificación, los cuales son los siguientes:

- CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2



– LOCALIZACIÓN:

La conectividad Fuente Clara Tramo 2 se encuentra ubicado en el barrio Fuente Clara comuna 7, sobre la calle 62B. El proyecto hace parte de la Conectividad vial que atraviesa el Barrio Fuente Clara (Con una longitud completa de 990 metros lineales) y une la antigua vía al mar con la nueva conexión vial 4.1 KM. La conectividad Fuente Clara Tramo 2, se encuentra localizado sobre esta vía, con nomenclatura Calle 62Bm inicia en la abscisa 190, con un alcance de 180 metros lineales, hasta la abscisa 370.

– DESCRIPCIÓN:

El proyecto conectividad fuente clara fase 2, tiene como objetivo hacer un mejoramiento de la vía existente calle 62 para garantizar la movilidad y accesibilidad desde la IE. Camilo Mora hasta el parque Fuente Clara. El proyecto incluye la ampliación y regularización de la calzada con una sección continua de 5.00m, la construcción de andenes, franjas de seguridad y cruces peatonales que garanticen una movilidad peatonal segura, confortable y accesible. Y la adecuación de los accesos de las viviendas existentes con el fin de garantizar la adecuada articulación con la vía.

La fase 2 de la conectividad que tiene una longitud de 180 ml aproximadamente, es la continuación de la fase 1 de 190 ml ejecutada en 2019, la cual busca mejorar la movilidad peatonal y vehicular al interior del barrio Fuente clara, conectando la antigua vía al mar con la vía 4.1 km.

Longitud Vía: 180 ML
-Área vía: 976 m2
-Área andenes, y escaleras: 512,2 m2
Área total: 1.488,2 m2

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

6.1. OTROSÍ N°3 (MODIFICACIÓN DE ALCANCE):

Teniendo en cuenta lo expuesto en la justificación del presente documento, y que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Infraestructura Física determinó la no continuidad del proyecto CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 – PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL – IGUANÁ, de acuerdo a su inviabilidad técnica, normativa y económica, para lo cual ha priorizado 3 proyectos en diferentes sectores del polígono de intervención del PUI de la Iguaná, en reemplazo del proyecto en mención.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el alcance del Contrato Interadministrativo en los siguientes términos:

EXCLUIR del alcance del Contrato Interadministrativo, en todos sus componentes, el proyecto:

- **CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL**

INCLUIR dentro del alcance del Contrato Interadministrativo los siguientes proyectos priorizados por la Secretaria de Infraestructura Física:

- **PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA:**

 Ajuste de diseños arquitectónicos
 Estudios y diseños técnicos
 Aprobaciones, licencias y permisos
 Modelo BIM
 Elaboración de presupuesto
 Contratación
 Ejecución de obra

- **CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2:**

 Ajuste de diseños arquitectónicos
 Calibración de Estudios y diseños técnicos
 Aprobaciones, licencias y permisos
 Modelo BIM
 Elaboración de presupuesto
 Contratación
 Ejecución de obra

- **PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO**

 Diseños arquitectónicos
 Estudios y diseños técnicos
 Aprobaciones, licencias y permisos
 Modelo BIM
 Adquisición predial
 Elaboración de presupuesto
 Contratación
 Ejecución de obra

- **ECOPARQUE MASAVIELLE**

 Diseños arquitectónicos
 Estudios y diseños técnicos
 Aprobaciones, licencias y permisos
 Modelo BIM
 Elaboración de presupuesto

6.2. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N°1:

De acuerdo a las consideraciones expuestas en la justificación, se hace necesario realizar la redistribución de recursos N°1 al presente contrato interadministrativo, tal y como se expone en la siguiente tabla:

- **PUI CENTRO ORIENTAL:**

MODIFICACIÓN N° 3: CONTRATO INTERAMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021 PUI CENTRO ORIENTAL							
COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VR. ADICIÓN N°1	VR. ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN - PUI CENTRO ORIENTAL			VALOR TOTAL (REDIST N°1)
				DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 778.594.673	$ 0	$ 778.594.673	$ 0	$ 0	$ 0	$ 778.594.673
EST Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.702.598	$ 53.702.598	$ 53.702.598
COMPRA PREDIOS	$ 596.502.493	$ 0	$ 596.502.493	($ 9.000.000)	$ 0	($ 9.000.000)	$ 587.502.493
GESTIÓN PREDIAL	$ 86.311.103	$ 0	$ 86.311.103	($ 46.553.697)	$ 0	($ 46.553.697)	$ 39.757.406
EJECUCIÓN	$ 3.695.098.346	$ 0	$ 3.695.098.346	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.695.098.346
SOCIAL Y COMUNIC	$ 64.112.653	$ 0	$ 64.112.653	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.112.653
APOYO LOGISTICO	$ 183.347.152	$ 0	$ 183.347.152	$ 0	$ 0	$ 0	$ 183.347.152
HONORARIOS 6%	$ 392.379.572	$ 0	$ 392.379.572	$ 0	$ 3.222.156	$ 3.222.156	$ 395.601.727
HONORARIOS 3%	$ 28.374.649	$ 0	$ 28.374.649	($ 1.666.611)	$ 0	($ 1.666.611)	$ 26.708.038
IVA	$ 79.943.302	$ 0	$ 79.943.302	$ 0	$ 295.554	$ 295.554	$ 80.238.855
GMF	$ 31.449.298	$ 0	$ 31.449.298	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.449.298
VALOR TOTAL	**$ 5.936.113.240**	**$ 0**	**$ 5.936.113.240**	**($ 57.220.308)**	**$ 57.220.308**	**$ 0**	**$ 5.936.113.240**

- **PUI NOROCCIDENTAL:**

MODIFICACIÓN N° 3: CONTRATO INTERAMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021 PUI NOROCCIDENTAL							
COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VR. ADICIÓN N°1	VR. ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN - PUI NOROCCIDENTAL			VALOR TOTAL (REDIST N°1)
				DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 916.578.695	$ 138.387.322	$ 1.054.966.017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.054.966.017
EST Y DISEÑOS	$ 299.870.000	$ 100.000.000	$ 399.870.000	$ 0	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 415.870.000
COMPRA PREDIOS	$ 796.258.334	$ 0	$ 796.258.334	($ 3.131.334)	$ 0	($ 3.131.334)	$ 793.127.000
GESTIÓN PREDIAL	$ 128.544.436	$ 0	$ 128.544.436	($ 67.633.152)	$ 0	($ 67.633.152)	$ 60.911.284
EJECUCIÓN	$ 7.506.274.776	$ 1.064.703.872	$ 8.570.978.648	$ 0	$ 52.406.550	$ 52.406.550	$ 8.623.385.199
SOCIAL Y COMUNIC	$ 75.474.819	$ 25.000.000	$ 100.474.819	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.474.819
APOYO LOGISTICO	$ 215.840.281	$ 14.361.890	$ 230.202.171	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.202.171
HONORARIOS 6%	$ 471.151.966	$ 80.547.185	$ 551.699.151	$ 0	$ 4.104.393	$ 4.104.393	$ 555.803.544
HONORARIOS 3%	$ 24.169.114	$ 0	$ 24.169.114	($ 2.122.935)	$ 0	($ 2.122.935)	$ 22.046.179
IVA	$ 94.111.005	$ 15.303.965	$ 109.414.970	$ 0	$ 376.477	$ 376.477	$ 109.791.448
GMF	$ 37.022.803	$ 5.753.217	$ 42.776.020	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.776.020
VALOR TOTAL	**$ 10.565.296.229**	**$ 1.444.057.451**	**$ 12.009.353.680**	**($ 72.887.421)**	**$ 72.887.421**	**$ 0**	**$ 12.009.353.680**

- **PUI IGUANÁ:**

MODIFICACIÓN N° 3: CONTRATO INTERAMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021 PUI IGUANÁ							
COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VR. ADICIÓN N°1	VR. ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN - PUI IGUANÁ			VALOR TOTAL (REDIST N°1)
				DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 850.879.764	$ 0	$ 850.879.764	$ 0	$ 299.504.702	$ 299.504.702	$ 1.150.384.466
EST Y DISEÑOS	$ 159.900.000	$ 0	$ 159.900.000	($ 132.529.550)	$ 522.252.923	$ 389.723.373	$ 549.623.373
COMPRA PREDIOS	$ 2.453.518.633	$ 0	$ 2.453.518.633	($ 2.453.518.633)	$ 211.737.814	($ 2.241.780.819)	$ 211.737.814
GESTIÓN PREDIAL	$ 134.577.769	$ 0	$ 134.577.769	($ 134.577.769)	$ 6.200.000	($ 128.377.769)	$ 6.200.000
EJECUCIÓN	$ 3.333.114.879	$ 0	$ 3.333.114.879	($ 3.333.114.879)	$ 4.850.725.511	$ 1.517.610.632	$ 4.850.725.511
SOCIAL Y COMUNIC	$ 70.064.902	$ 0	$ 70.064.902	$ 0	$ 22.254.376	$ 22.254.376	$ 92.319.278
APOYO LOGISTICO	$ 200.369.186	$ 0	$ 200.369.186	$ 0	$ 62.089.716	$ 62.089.716	$ 262.458.902
HONORARIOS 6%	$ 359.108.418	$ 0	$ 359.108.418	$ 0	$ 137.470.968	$ 137.470.968	$ 496.579.386
HONORARIOS 3%	$ 100.708.820	$ 0	$ 100.708.820	($ 71.104.758)	$ 0	($ 71.104.758)	$ 29.604.062
IVA	$ 87.365.275	$ 0	$ 87.365.275	$ 0	$ 12.609.580	$ 12.609.580	$ 99.974.855
GMF	$ 34.369.066	$ 0	$ 34.369.066	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.369.066
VALOR TOTAL	**$ 7.783.976.713**	**$ 0**	**$ 7.783.976.713**	**($ 6.124.845.589)**	**$ 6.124.845.589**	**$ 0**	**$ 7.783.976.713**

6.3. ADICIÓN DE RECURSOS N°2:

De acuerdo a las consideraciones expuestas en la justificación, se hace necesario realizar la adición de recursos N°2 al presente contrato interadministrativo, tal y como se expone en la siguiente tabla:

- **PUI CENTRO ORIENTAL:**

MODIFICACIÓN N° 3: CONTRATO INTERAMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021 PUI CENTRO ORIENTAL						
COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VALOR TOTAL (REDIST N°1)	ADICIÓN - PUI CENTRO ORIENTAL			VALOR TOTAL (ADICIÓN N°2)
			DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 778.594.673	$ 778.594.673	$ 0	$ 281.835.813	$ 281.835.813	$ 1.060.430.486
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 53.702.598	$ 0	$ 4.343.425	$ 4.343.425	$ 58.046.024
COMPRA DE PREDIOS	$ 596.502.493	$ 587.502.493	$ 0	$ 131.062.164	$ 131.062.164	$ 718.564.657
GESTIÓN PREDIAL	$ 86.311.103	$ 39.757.406	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.757.406
EJECUCIÓN	$ 3.695.098.346	$ 3.695.098.346	$ 0	$ 332.414.230	$ 332.414.230	$ 4.027.512.576
SOCIAL Y COMUNIC	$ 64.112.653	$ 64.112.653	$ 0	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 79.112.653
APOYO LOGISTICO	$ 183.347.152	$ 183.347.152	$ 0	$ 70.704.063	$ 70.704.063	$ 254.051.214
HONORARIOS 6%	$ 392.379.572	$ 395.601.727	$ 0	$ 42.257.852	$ 42.257.852	$ 437.859.579
HONORARIOS 3%	$ 28.374.649	$ 26.708.038	$ 0	$ 3.931.865	$ 3.931.865	$ 30.639.903
IVA	$ 79.943.302	$ 80.238.855	$ 0	$ 8.776.046	$ 8.776.046	$ 89.014.902
GMF	$ 31.449.298	$ 31.449.298	$ 0	$ 3.561.302	$ 3.561.302	$ 35.010.600
VALOR TOTAL	**$ 5.936.113.240**	**$ 5.936.113.240**	**$ 0**	**$ 893.886.760**	**$ 893.886.760**	**$ 6.830.000.000**

- **PUI IGUANÁ:**

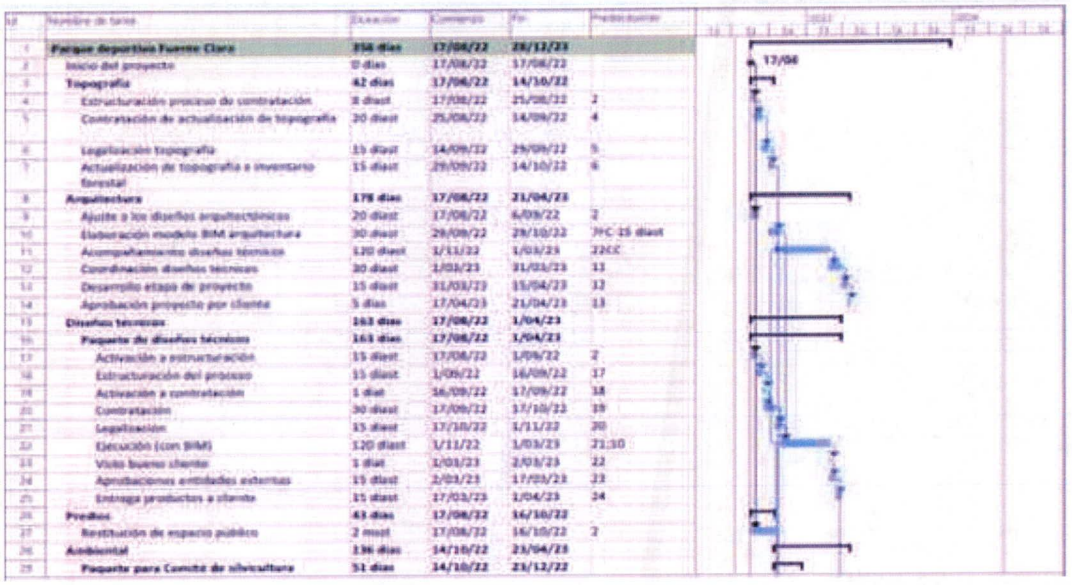
MODIFICACIÓN N° 3: CONTRATO INTERAMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021 PUI IGUANÁ						
COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VALOR TOTAL (REDIST N°1)	ADICIÓN - PUI IGUANÁ			VALOR TOTAL (ADICIÓN N°2)
			DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 850.879.764	$ 1.150.384.466	$ 0	$ 57.215.091	$ 57.215.091	$ 1.207.599.557
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.900.000	$ 549.623.373	$ 0	$ 69.000.000	$ 69.000.000	$ 618.623.373
COMPRA DE PREDIOS	$ 2.453.518.633	$ 211.737.814	$ 0	$ 140.000.000	$ 140.000.000	$ 351.737.814
GESTIÓN PREDIAL	$ 134.577.769	$ 6.200.000	$ 0	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 9.400.000
EJECUCIÓN	$ 3.333.114.879	$ 4.850.725.511	$ 0	$ 1.852.213.825	$ 1.852.213.825	$ 6.702.939.336
SOCIAL Y COMUNIC	$ 70.064.902	$ 92.319.278	$ 0	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 102.319.278
APOYO LOGISTICO	$ 200.369.186	$ 262.458.902	$ 0	$ 16.137.242	$ 16.137.242	$ 278.596.143
HONORARIOS 6%	$ 359.108.418	$ 496.579.386	$ 0	$ 120.273.969	$ 120.273.969	$ 616.853.355
HONORARIOS 3%	$ 100.708.820	$ 29.604.062	$ 0	$ 4.296.000	$ 4.296.000	$ 33.900.062
IVA	$ 87.365.275	$ 99.974.855	$ 0	$ 23.668.294	$ 23.668.294	$ 123.643.149
GMF	$ 34.369.066	$ 34.369.066	$ 0	$ 9.184.018	$ 9.184.018	$ 43.553.084
VALOR TOTAL	**$ 7.783.976.713**	**$ 7.783.976.713**	**$ 0**	**$ 2.305.188.439**	**$ 2.305.188.439**	**$ 10.089.165.152**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La presente propuesta técnico económica no requiere ampliación del plazo, toda vez que, las actividades a ejecutar se enmarcan dentro del plazo inicial del contrato interadministrativo.

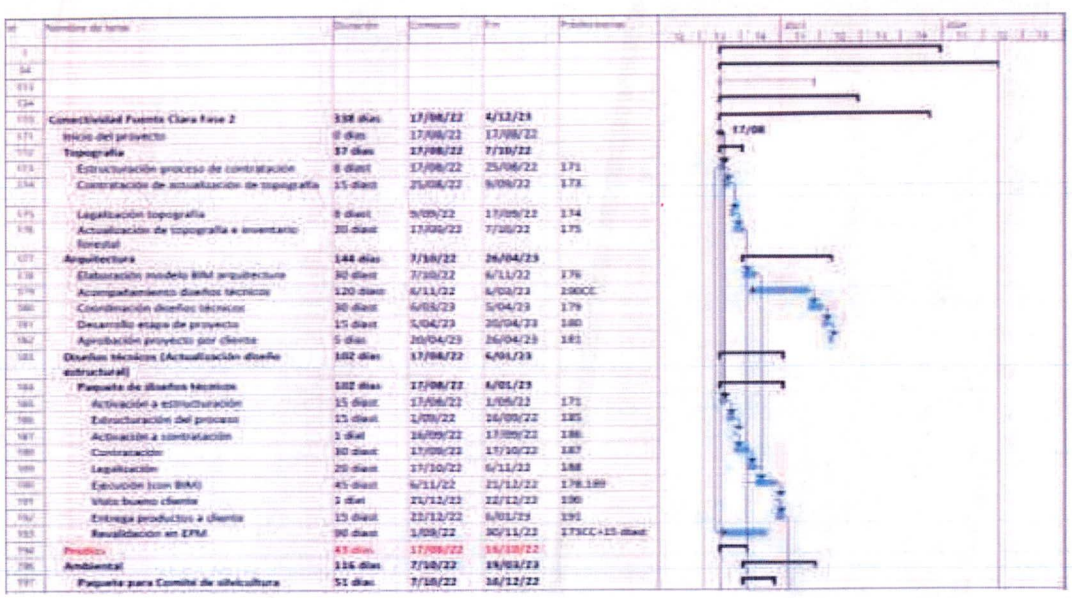
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA



	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	**Parque deportivo Fuente Clara**	**358 días**	**17/08/22**	**28/12/23**	
2	Inicio del proyecto	0 días	17/08/22	17/08/22	
3	**Topografía**	**42 días**	**17/08/22**	**14/10/22**	
4	Estructuración proceso de contratación	8 días	17/08/22	25/08/22	2
5	Contratación de actualización de topografía	20 días	25/08/22	14/09/22	4
6	Legalización topografía	15 días	14/09/22	29/09/22	5
7	Actualización de topografía e inventario forestal	15 días	29/09/22	14/10/22	6
8	**Arquitectura**	**178 días**	**17/08/22**	**21/04/23**	
9	Ajuste a los diseños arquitectónicos	20 días	17/08/22	6/09/22	2
10	Elaboración modelo BIM arquitectura	30 días	29/09/22	28/10/22	7FC-15 días
11	Acompañamiento diseños técnicos	120 días	1/11/22	1/03/23	22CC
12	Coordinación diseños técnicos	30 días	1/03/23	31/03/23	11
13	Desarrollo etapa de proyecto	15 días	31/03/23	15/04/23	12
14	Aprobación proyecto por cliente	5 días	17/04/23	21/04/23	13
15	**Diseños técnicos**	**163 días**	**17/08/22**	**1/04/23**	
16	**Paquete de diseños técnicos**	**163 días**	**17/08/22**	**1/04/23**	
17	Activación a estructuración	15 días	17/08/22	1/09/22	2
18	Estructuración del proceso	15 días	1/09/22	16/09/22	17
19	Activación a contratación	1 día	16/09/22	17/09/22	18
20	Contratación	30 días	17/09/22	17/10/22	19
21	Legalización	15 días	17/10/22	1/11/22	20
22	Ejecución (con BIM)	120 días	1/11/22	1/03/23	21;10
23	Visto bueno cliente	1 día	1/03/23	2/03/23	22
24	Aprobaciones entidades externas	15 días	2/03/23	17/03/23	23
25	Entrega productos a cliente	15 días	17/03/23	1/04/23	24
26	**Predios**	**43 días**	**17/08/22**	**16/10/22**	
27	Restitución de espacio público	2 mes	17/08/22	16/10/22	2
28	**Ambiental**	**136 días**	**14/10/22**	**23/04/23**	
29	**Paquete para Comité de silvicultura**	**51 días**	**14/10/22**	**23/12/22**	

- CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2

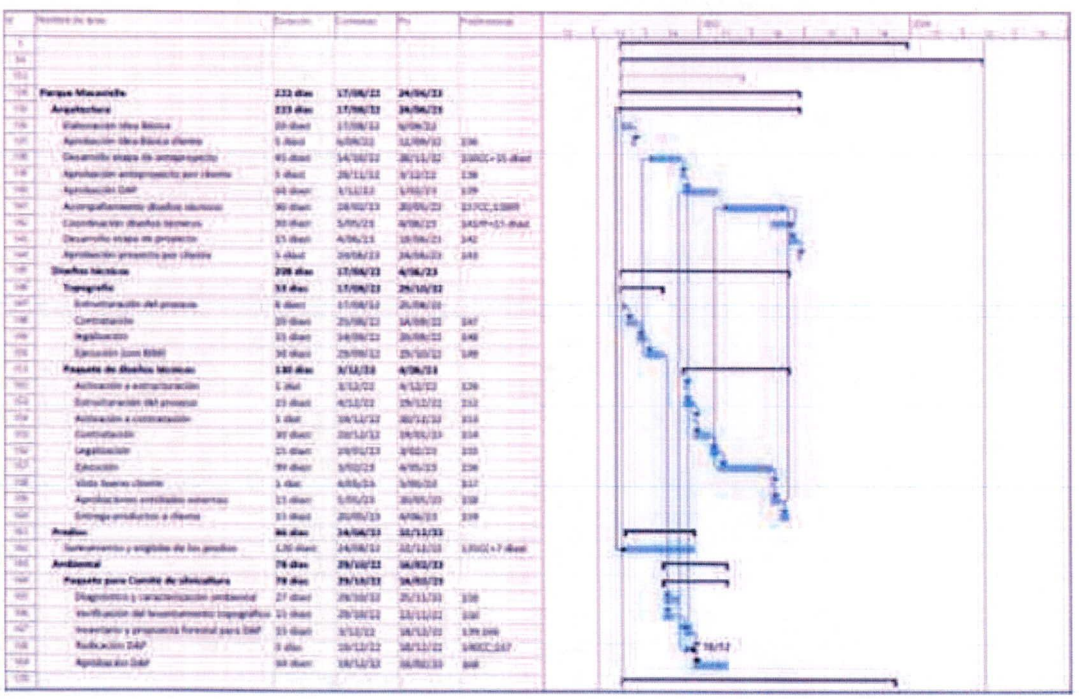


	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1					
54					
114					
154					
155	**Conectividad Fuente Clara fase 2**	**198 días**	**17/08/22**	**4/12/23**	
171	Inicio del proyecto	0 días	17/08/22	17/08/22	
172	**Topografía**	**37 días**	**17/08/22**	**7/10/22**	
173	Estructuración proceso de contratación	8 días	17/08/22	25/08/22	171
174	Contratación de actualización de topografía	15 días	25/08/22	9/09/22	173
175	Legalización topografía	8 días	9/09/22	17/09/22	174
176	Actualización de topografía e inventario forestal	20 días	17/09/22	7/10/22	175
177	**Arquitectura**	**144 días**	**7/10/22**	**26/04/23**	
178	Elaboración modelo BIM arquitectura	30 días	7/10/22	6/11/22	176
179	Acompañamiento diseños técnicos	120 días	6/11/22	6/03/23	178CC
180	Coordinación diseños técnicos	30 días	6/03/23	5/04/23	179
181	Desarrollo etapa de proyecto	15 días	5/04/23	20/04/23	180
182	Aprobación proyecto por cliente	5 días	20/04/23	26/04/23	181
183	**Diseños técnicos (Actualización diseño estructural)**	**102 días**	**17/08/22**	**6/01/23**	
184	**Paquete de diseños técnicos**	**102 días**	**17/08/22**	**6/01/23**	
185	Activación a estructuración	15 días	17/08/22	1/09/22	171
186	Estructuración del proceso	15 días	1/09/22	16/09/22	185
187	Activación a contratación	1 día	16/09/22	17/09/22	186
188	Contratación	30 días	17/09/22	17/10/22	187
189	Legalización	20 días	17/10/22	6/11/22	188
190	Ejecución (con BIM)	45 días	6/11/22	21/12/22	178,189
191	Visto bueno cliente	1 día	21/12/22	22/12/22	190
192	Entrega productos a cliente	15 días	22/12/22	6/01/23	191
193	Revalidación en EPM	90 días	1/09/22	30/11/22	175CC+15 días
194	Predios	43 días	17/08/22	16/10/22	
195	**Ambiental**	**136 días**	**7/10/22**	**19/03/23**	
197	**Paquete para Comité de silvicultura**	**51 días**	**7/10/22**	**16/12/22**	

- PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1					
54	**Paseo Urbano Calle 65**	**449 días**	**17/08/22**	**7/05/24**	
55	**Arquitectura**	**279 días**	**17/08/22**	**2/09/23**	
56	Elaboración Idea Básica	15 días	17/08/22	1/09/22	
57	Aprobación Idea Básica cliente	3 días	1/09/22	4/09/22	56
58	Desarrollo etapa de anteproyecto	45 días	14/10/22	28/11/22	72CC+15 días
59	Aprobación anteproyecto por cliente	3 días	28/11/22	1/12/22	58
60	Aprobación DAP	60 días	1/12/22	30/01/23	59
61	Aprobación Patrimonio DAP	30 días	1/12/22	31/12/22	60CC
62	Aprobación Min. Cultura	90 días	30/01/23	30/04/23	60,61
63	Acompañamiento diseños técnicos	90 días	30/04/23	29/07/23	79CC,81FF
64	Coordinación diseños técnicos	30 días	14/07/23	13/08/23	63FF+15 días
65	Desarrollo etapa de proyecto	15 días	13/08/23	28/08/23	64
66	Aprobación proyecto por cliente	5 días	28/08/23	2/09/23	65
67	**Diseños técnicos**	**241 días**	**17/08/22**	**20/07/23**	
68	**Topografía**	**53 días**	**17/08/22**	**29/10/22**	
69	Estructuración del proceso	8 días	17/08/22	25/08/22	2;170
70	Contratación	20 días	25/08/22	14/09/22	69
71	legalización	15 días	14/09/22	29/09/22	70
72	Ejecución (con BIM)	30 días	29/09/22	29/10/22	71
73	**Paquete de diseños técnicos**	**165 días**	**1/12/22**	**20/07/23**	
74	Activación a estructuración	1 día	1/12/22	2/12/22	59
75	Estructuración del proceso	20 días	2/12/22	22/12/22	74
76	Activación a contratación	1 día	22/12/22	23/12/22	75
77	Contratación	30 días	23/12/22	22/01/23	76
79	Legalización	15 días	22/01/23	6/02/23	77
79	Ejecución	60 días	30/04/23	29/06/23	62;78
80	Visto bueno cliente	1 día	29/06/23	30/06/23	79
81	Aprobaciones entidades externas	15 días	30/06/23	15/07/23	80
82	Elaboración de presupuesto	15 días	30/06/23	15/07/23	80
83	Entrega productos a cliente	5 días	15/07/23	20/07/23	82
84	**Predios**	**522 días**	**17/08/22**	**10/11/23**	
85	Gestión predial	450 días	17/08/22	10/11/23	2;170
86	Entrega de los predios	360 días	17/08/22	12/08/23	85CC

- ECOPARQUE MASAVIELLE



Para el efecto se anexa con la presente propuesta, la respectiva ficha técnico económica y el cronograma de actividades de cada proyecto priorizado.

Cordialmente,

MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ RAVE
Gerente General (E)
Empresa de Desarrollo Urbano

VANESSA CRISTINA ROJAS VALLEJO
Subgerente de Planeación Estratégica
Empresa de Desarrollo Urbano

Proyectó:	Revisó:	Aprobó: Carolina Herrera Q.
Juan David González Maya Profesional B – SPE	Sandra Patricia Bechara Abogada contratista SPE	Carolina Herrera Quintero Secretaria General (E)

Anexos:

- Ficha técnico económica de Modificación N° 3 del Contrato Interadministrativo 90649-2021
- Cronograma de actividades de los proyectos priorizados

MODIFICACIÓN N° 3: CONTRATO INTERAMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021 REDISTRIBUCIÓN N°1 Y ADICIÓN N°2 - CONSOLIDADO														
COMPONENTE	VR. INICIAL CONTRATO (FICHA)	VR. ADICIÓN N°1 CONTRATO	VR. ACTUAL CONTRATO	REDISTRIBUCIÓN N° 1 - PUI CENTRO ORIENTAL			REDISTRIBUCIÓN N° 1 - PUI NOROCCIDENTAL			REDISTRIBUCIÓN N° 1 - PUI IGUANÁ			VALOR TOTAL MODIFICACION N°3 (AMP Y	VALOR TOTAL CONTRATO
				DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		
PERSONAL	$ 3.565.583.148	$ 138.387.322	$ 3.703.970.470	$ 0	$ 281.835.813	$ 281.835.813	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.719.793	$ 356.719.793	$ 638.555.606	$ 4.342.526.076
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 459.770.000	$ 100.000.000	$ 559.770.000	$ 0	$ 58.046.024	$ 58.046.024	$ 0	$ 16.000.000	$ 16.000.000	($ 132.529.550)	$ 591.252.923	$ 458.723.373	$ 532.769.397	$ 1.092.539.397
COMPRA DE PREDIOS	$ 3.846.279.460	$ 0	$ 3.846.279.460	($ 9.000.000)	$ 131.062.164	$ 122.062.164	($ 3.131.334)	$ 0	($ 3.131.334)	($ 2.453.518.633)	$ 351.737.814	($ 2.101.780.819)	($ 1.982.849.989)	$ 1.863.429.471
GESTIÓN PREDIAL	$ 349.433.308	$ 0	$ 349.433.308	($ 46.553.697)	$ 0	($ 46.553.697)	($ 67.633.152)	$ 0	($ 67.633.152)	($ 134.577.769)	$ 9.400.000	($ 125.177.769)	($ 239.364.618)	$ 110.068.690
EJECUCIÓN	$ 23.362.570.229	$ 2.459.163.369	$ 25.821.733.598	$ 0	$ 332.414.230	$ 332.414.230	$ 0	$ 52.406.550	$ 52.406.550	($ 3.333.114.879)	$ 6.702.939.336	$ 3.369.824.457	$ 3.754.645.238	$ 29.576.378.835
SOCIAL Y COMUNIC	$ 280.000.000	$ 25.000.000	$ 305.000.000	$ 0	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.254.376	$ 32.254.376	$ 47.254.376	$ 352.254.376
APOYO LOGISTICO	$ 857.866.575	$ 14.361.890	$ 872.228.464	$ 0	$ 70.704.063	$ 70.704.063	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.226.957	$ 78.226.957	$ 148.931.020	$ 1.021.159.484
HONORARIOS 6%	$ 1.711.547.397	$ 164.214.755	$ 1.875.762.152	$ 0	$ 45.480.008	$ 45.480.008	$ 0	$ 4.104.393	$ 4.104.393	$ 0	$ 257.744.937	$ 257.744.937	$ 307.329.338	$ 2.183.091.490
HONORARIOS 3%	$ 125.871.383	$ 0	$ 125.871.383	($ 1.666.611)	$ 3.931.865	$ 2.265.254	($ 2.122.935)	$ 0	($ 2.122.935)	($ 71.104.758)	$ 4.296.000	($ 66.808.758)	($ 66.666.438)	$ 59.204.945
IVA	$ 349.109.568	$ 31.200.803	$ 380.310.372	$ 0	$ 9.071.600	$ 9.071.600	$ 0	$ 376.477	$ 376.477	$ 0	$ 36.277.874	$ 36.277.874	$ 45.725.951	$ 426.036.323
GMF	$ 137.882.902	$ 11.729.313	$ 149.612.214	$ 0	$ 3.561.302	$ 3.561.302	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.184.018	$ 9.184.018	$ 12.745.320	$ 162.357.534
VALOR TOTAL	$ 35.045.913.969	$ 2.944.057.451	$ 37.989.971.420	($ 57.220.308)	$ 951.107.068	$ 893.886.760	($ 72.887.421)	$ 72.887.421	$ 0	($ 6.124.845.589)	$ 8.430.034.028	$ 2.305.188.439	$ 3.199.075.199	$ 41.189.046.619

MODIFICACIÓN N° 3: CONTRATO INTERAMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021 PUI CENTRO ORIENTAL															
COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VR. ADICIÓN N°1	VR. ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN - PUI CENTRO ORIENTAL			VALOR TOTAL (REDIST N°1)	ADICIÓN - PUI CENTRO ORIENTAL			VALOR TOTAL (ADICIÓN N°2)	TOTAL MODIFICACIÓN N°3 - PUI CENTRO ORIENTAL			VALOR TOTAL PUI CENTRO ORIENTAL
				DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 778.594.673	$ 0	$ 778.594.673	$ 0	$ 0	$ 0	$ 778.594.673	$ 0	$ 281.835.813	$ 281.835.813	$ 1.060.430.486	$ 0	$ 281.835.813	$ 281.835.813	$ 1.060.430.486
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.702.598	$ 53.702.598	$ 53.702.598	$ 0	$ 4.343.425	$ 4.343.425	$ 58.046.024	$ 0	$ 58.046.024	$ 58.046.024	$ 58.046.024
COMPRA DE PREDIOS	$ 596.502.493	$ 0	$ 596.502.493	($ 9.000.000)	$ 0	($ 9.000.000)	$ 587.502.493	$ 0	$ 131.062.164	$ 131.062.164	$ 718.564.657	($ 9.000.000)	$ 131.062.164	$ 122.062.164	$ 718.564.657
GESTIÓN PREDIAL	$ 86.311.103	$ 0	$ 86.311.103	($ 46.553.697)	$ 0	($ 46.553.697)	$ 39.757.406	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.757.406	($ 46.553.697)	$ 0	($ 46.553.697)	$ 39.757.406
EJECUCIÓN	$ 3.695.098.346	$ 0	$ 3.695.098.346	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.695.098.346	$ 0	$ 332.414.230	$ 332.414.230	$ 4.027.512.576	$ 0	$ 332.414.230	$ 332.414.230	$ 4.027.512.576
SOCIAL Y COMUNIC	$ 64.112.653	$ 0	$ 64.112.653	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.112.653	$ 0	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 79.112.653	$ 0	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 79.112.653
APOYO LOGISTICO	$ 183.347.152	$ 0	$ 183.347.152	$ 0	$ 0	$ 0	$ 183.347.152	$ 0	$ 70.704.063	$ 70.704.063	$ 254.051.214	$ 0	$ 70.704.063	$ 70.704.063	$ 254.051.214
HONORARIOS 6%	$ 392.379.572	$ 0	$ 392.379.572	$ 0	$ 3.222.156	$ 3.222.156	$ 395.601.727	$ 0	$ 42.257.852	$ 42.257.852	$ 437.859.579	$ 0	$ 45.480.008	$ 45.480.008	$ 437.859.579
HONORARIOS 3%	$ 28.374.649	$ 0	$ 28.374.649	($ 1.666.611)	$ 0	($ 1.666.611)	$ 26.708.038	$ 0	$ 3.931.865	$ 3.931.865	$ 30.639.903	($ 1.666.611)	$ 3.931.865	$ 2.265.254	$ 30.639.903
IVA	$ 79.943.302	$ 0	$ 79.943.302	$ 0	$ 295.554	$ 295.554	$ 80.238.855	$ 0	$ 8.776.046	$ 8.776.046	$ 89.014.902	$ 0	$ 9.071.600	$ 9.071.600	$ 89.014.902
GMF	$ 31.449.298	$ 0	$ 31.449.298	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.449.298	$ 0	$ 3.561.302	$ 3.561.302	$ 35.010.600	$ 0	$ 3.561.302	$ 3.561.302	$ 35.010.600
VALOR TOTAL	$ 5.936.113.240	$ 0	$ 5.936.113.240	($ 57.220.308)	$ 57.220.308	$ 0	$ 5.936.113.240	$ 0	$ 893.886.760	$ 893.886.760	$ 6.830.000.000	($ 57.220.308)	$ 951.107.068	$ 893.886.760	$ 6.830.000.000

MODIFICACIÓN N° 3: CONTRATO INTERAMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021 PUI NOROCCIDENTAL															
COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VR. ADICIÓN N°1	VR. ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN - PUI NOROCCIDENTAL			VALOR TOTAL (REDIST N°1)	ADICIÓN - PUI NOROCCIDENTAL			VALOR TOTAL (ADICIÓN N°2)	REDISTRIBUCIÓN N° 1 - PUI NOROCCIDENTAL			VALOR TOTAL PUI NOROCCIDENTAL
				DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 916.578.695	$ 138.387.322	$ 1.054.966.017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.054.966.017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.054.966.017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.054.966.017
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 299.870.000	$ 100.000.000	$ 399.870.000	$ 0	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 415.870.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 415.870.000	$ 0	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 415.870.000
COMPRA DE PREDIOS	$ 796.258.334	$ 0	$ 796.258.334	($ 3.131.334)	$ 0	($ 3.131.334)	$ 793.127.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 793.127.000	($ 3.131.334)	$ 0	($ 3.131.334)	$ 793.127.000
GESTIÓN PREDIAL	$ 128.544.436	$ 0	$ 128.544.436	($ 67.633.152)	$ 0	($ 67.633.152)	$ 60.911.284	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.911.284	($ 67.633.152)	$ 0	($ 67.633.152)	$ 60.911.284
EJECUCIÓN	$ 7.506.274.776	$ 1.064.703.872	$ 8.570.978.648	$ 0	$ 52.406.550	$ 52.406.550	$ 8.623.385.199	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.623.385.199	$ 0	$ 52.406.550	$ 52.406.550	$ 8.623.385.199
SOCIAL Y COMUNIC	$ 75.474.819	$ 25.000.000	$ 100.474.819	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.474.819	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.474.819	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.474.819
APOYO LOGISTICO	$ 215.840.281	$ 14.361.890	$ 230.202.171	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.202.171	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.202.171	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.202.171
HONORARIOS 6%	$ 471.151.966	$ 80.547.185	$ 551.699.151	$ 0	$ 4.104.393	$ 4.104.393	$ 555.803.544	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.803.544	$ 0	$ 4.104.393	$ 4.104.393	$ 555.803.544
HONORARIOS 3%	$ 24.169.114	$ 0	$ 24.169.114	($ 2.122.935)	$ 0	($ 2.122.935)	$ 22.046.179	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.046.179	($ 2.122.935)	$ 0	($ 2.122.935)	$ 22.046.179
IVA	$ 94.111.005	$ 15.303.965	$ 109.414.970	$ 0	$ 376.477	$ 376.477	$ 109.791.448	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.791.448	$ 0	$ 376.477	$ 376.477	$ 109.791.448
GMF	$ 37.022.803	$ 5.753.217	$ 42.776.020	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.776.020	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.776.020	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.776.020
VALOR TOTAL	$ 10.565.296.229	$ 1.444.057.451	$ 12.009.353.680	($ 72.887.421)	$ 72.887.421	$ 0	$ 12.009.353.680	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.009.353.680	($ 72.887.421)	$ 72.887.421	$ 0	$ 12.009.353.680

MODIFICACIÓN N° 3: CONTRATO INTERAMINISTRATIVO N° 4600090649 DE 2021 PUI COMUNA 13															
COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VR. ADICIÓN N°1	VR. ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN - PUI COMUNA 13			VALOR TOTAL (REDIST N°1)	ADICIÓN - PUI COMUNA 13			VALOR TOTAL (ADICIÓN N°2)	REDISTRIBUCIÓN N° 1 - PUI COMUNA 13			VALOR TOTAL PUI COMUNA 13
				DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 1.018.331.260	$ 0	$ 1.018.331.260	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.018.331.260	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.018.331.260	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.018.331.260
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
GESTIÓN PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EJECUCIÓN	$ 8.828.082.228	$ 1.394.459.496	$ 10.222.541.724	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.222.541.724	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.222.541.724	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.222.541.724
SOCIAL Y COMUNIC	$ 83.853.540	$ 0	$ 83.853.540	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.853.540	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.853.540	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.853.540
APOYO LOGISTICO	$ 239.801.456	$ 0	$ 239.801.456	$ 0	$ 0	$ 0	$ 239.801.456	$ 0	$ 0	$ 0	$ 239.801.456	$ 0	$ 0	$ 0	$ 239.801.456
HONORARIOS 6%	$ 466.640.813	$ 83.667.570	$ 550.308.383	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.308.383	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.308.383	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.308.383
HONORARIOS 3%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
IVA	$ 88.661.755	$ 15.896.838	$ 104.558.593	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.558.593	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.558.593	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.558.593
GMF	$ 35.156.736	$ 5.976.096	$ 41.132.831	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.132.831	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.132.831	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.132.831
VALOR TOTAL	$ 10.760.527.787	$ 1.500.000.000	$ 12.260.527.787	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.260.527.787	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.260.527.787	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.260.527.787

MODIFICACIÓN N° 3: CONTRATO INTERAMINISTRATIVO Nº 4600090649 DE 2021 PUI IGUANÁ															
COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VR. ADICIÓN N°1	VR. ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN - PUI IGUANÁ			VALOR TOTAL (REDIST N°1)	ADICIÓN - PUI IGUANÁ			VALOR TOTAL (ADICIÓN N°2)	TOTAL MODIFICACIÓN N°3 - PUI IGUANÁ			VALOR TOTAL PUI IGUANÁ
				DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 850.879.764	$ 0	$ 850.879.764	$ 0	$ 299.504.702	$ 299.504.702	$ 1.150.384.466	$ 0	$ 57.215.091	$ 57.215.091	$ 1.207.599.557	$ 0	$ 356.719.793	$ 356.719.793	$ 1.207.599.557
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.900.000	$ 0	$ 159.900.000	($ 132.529.550)	$ 522.252.923	$ 389.723.373	$ 549.623.373	$ 0	$ 69.000.000	$ 69.000.000	$ 618.623.373	($ 132.529.550)	$ 591.252.923	$ 458.723.373	$ 618.623.373
COMPRA DE PREDIOS	$ 2.453.518.633	$ 0	$ 2.453.518.633	($ 2.453.518.633)	$ 211.737.814	($ 2.241.780.819)	$ 211.737.814	$ 0	$ 140.000.000	$ 140.000.000	$ 351.737.814	($ 2.453.518.633)	$ 351.737.814	($ 2.101.780.819)	$ 351.737.814
GESTIÓN PREDIAL	$ 134.577.769	$ 0	$ 134.577.769	($ 134.577.769)	$ 6.200.000	($ 128.377.769)	$ 6.200.000	$ 0	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 9.400.000	($ 134.577.769)	$ 9.400.000	($ 125.177.769)	$ 9.400.000
EJECUCIÓN	$ 3.333.114.879	$ 0	$ 3.333.114.879	($ 3.333.114.879)	$ 4.850.725.511	$ 1.517.610.632	$ 4.850.725.511	$ 0	$ 1.852.213.825	$ 1.852.213.825	$ 6.702.939.336	($ 3.333.114.879)	$ 6.702.939.336	$ 3.369.824.457	$ 6.702.939.336
SOCIAL Y COMUNIC	$ 70.064.902	$ 0	$ 70.064.902	$ 0	$ 22.254.376	$ 22.254.376	$ 92.319.278	$ 0	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 102.319.278	$ 0	$ 32.254.376	$ 32.254.376	$ 102.319.278
APOYO LOGISTICO	$ 200.369.186	$ 0	$ 200.369.186	$ 0	$ 62.089.716	$ 62.089.716	$ 262.458.902	$ 0	$ 16.137.242	$ 16.137.242	$ 278.596.143	$ 0	$ 78.226.957	$ 78.226.957	$ 278.596.143
HONORARIOS 6%	$ 359.108.418	$ 0	$ 359.108.418	$ 0	$ 137.470.968	$ 137.470.968	$ 496.579.386	$ 0	$ 120.273.969	$ 120.273.969	$ 616.853.355	$ 0	$ 257.744.937	$ 257.744.937	$ 616.853.355
HONORARIOS 3%	$ 100.708.820	$ 0	$ 100.708.820	($ 71.104.758)	$ 0	($ 71.104.758)	$ 29.604.062	$ 0	$ 4.296.000	$ 4.296.000	$ 33.900.062	($ 71.104.758)	$ 4.296.000	($ 66.808.758)	$ 33.900.062
IVA	$ 87.365.275	$ 0	$ 87.365.275	$ 0	$ 12.609.580	$ 12.609.580	$ 99.974.855	$ 0	$ 23.668.294	$ 23.668.294	$ 123.643.149	$ 0	$ 36.277.874	$ 36.277.874	$ 123.643.149
GMF	$ 34.369.066	$ 0	$ 34.369.066	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.369.066	$ 0	$ 9.184.018	$ 9.184.018	$ 43.553.084	$ 0	$ 9.184.018	$ 9.184.018	$ 43.553.084
VALOR TOTAL	**$ 7.783.976.713**	**$ 0**	**$ 7.783.976.713**	**($ 6.124.845.589)**	**$ 6.124.845.589**	**$ 0**	**$ 7.783.976.713**	**$ 0**	**$ 2.305.188.439**	**$ 2.305.188.439**	**$ 10.089.165.152**	**($ 6.124.845.589)**	**$ 8.430.034.028**	**$ 2.305.188.439**	**$ 10.089.165.152**